



Resolución Directoral

Nº 200-2010 DE/ENAMM

Callao, 14 JUN 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 0163-2010, de fecha 28 de mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 066-2006 DE/ENAMM, de fecha 10 de mayo del 2006, se aprobaron los formatos de diploma de Grado Académico y Título Profesional que expide la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, es necesario establecer un nuevo formato para los diplomas de Grado Académico y Título Profesional que expida la entidad, los mismos que deben reunir las características de seguridad que impidan su adulteración y/o falsificación;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los nuevos formatos de diploma de Grado Académico y Título Profesional que expide la entidad, según detalle que en dos (02) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

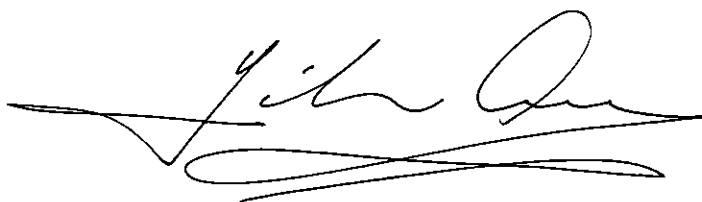
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, en coordinación con la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la adquisición del papel del formato y demás materiales requeridos para la impresión de los diplomas de Grado Académico y Título Profesional, cuyo nuevo formato ha sido aprobado según lo dispuesto en la presente Resolución.

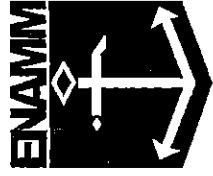


ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO los
formatos de diploma de Grado Académico y Título Profesional aprobados
mediante Resolución Directoral N° 066-2006 DE/ENAMM, de fecha 10 de mayo
del 2006.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960





ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU”

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU” HA CONFERIDO
EL GRADO ACADÉMICO DE:

A:

QUIEN HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. OPTÓ DICHO
GRADO CON FECHA DE DE POR TANTO: EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE LE
RECONOZCAN COMO TAL

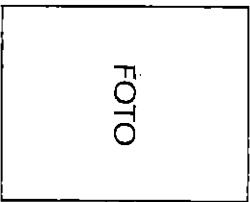
CALLAO, DE DE

Sub-Director

Director

Director Académico





FOTO

INTERESADO

DNI

DIPLOMA

OTORGADO Con RD N° de fecha
Por acuerdo del Consejo Académico con Acta N° de
fecha

REGISTRADO en el libro N° a Fojas
Registro de la Secretaría Académica.

Callao..... de de

SECRETARIA ACADÉMICA



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" HA CONFERIDO
EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

A:

QUIEN HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. OPTÓ DICHO
TÍTULO CON FECHA DE DE POR TANTO: EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE LE
RECONOZCAN COMO TAL

CALLAO, DE DE

Sub-Director

Director

Director Académico



FOTO

INTERESADO

DNI

DIPLOMA

OTORGADO Con RD N° de fecha
Por acuerdo del Consejo Académico con Acta N° de
fecha

REGISTRADO en el libro N° a Fojas
Registro de la Secretaría Académica.

Callao de de

SECRETARIA ACADÉMICA

A01142393